

LLAMADO A INTERESADOS PARA LA TRANSMISIÓN POR STREAMING DE LOS PARTIDOS QUE DISPUTARA LA SELECCIÓN MAYOR EN LA CHINA CUP 2019

La AUF es la titular exclusiva para la República Oriental del Uruguay, de los derechos de transmisión por streaming de los partidos amistosos que disputará la Selección Mayor por la China Cup 2019 los días 22 y 25 de marzo del presente año.

En base a los criterios de transparencia y competitividad en los procesos contractuales, la AUF aún disponiendo de discrecionalidad en la elección de sus proveedores, llama a interesados sobre las siguientes bases:

a) Objeto

Empresas interesadas en adquirir exclusivamente, los derechos de transmisión por streaming para el territorio uruguayo, de los partidos que disputará la Selección Mayor en la China Cup 2019 los días 22 y 25 de marzo del presente año.

Los oferentes deberán presentar su propuesta en sobre cerrado en AUF (Mesa de entrada) el día 7 de marzo del corriente, en el horario de 14:00 a 17:00 hs. Las ofertas deberán expresar la modalidad de transmisión, el monto final de la misma en dólares y la fecha de pago (previa a la disputa del torneo).

Las propuestas se abrirán en AUF el día 7 de marzo a las 18.00 horas.

b) Precio base mínimo.

La AUF ha fijado el monto mínimo base de la oferta, por los dos partidos que disputarán en la China Cup 2019, en la suma de U\$S 35.000 (dólares americanos treinta y cinco mil).

En caso de ofertas idénticas y de resolverse adjudicar los derechos, la AUF podrá iniciar una negociación en forma individual con los proponentes para la mejora de la misma. De producirse dicha negociación los oferentes deberán presentar el 8 de marzo del corriente a la hora 16:00 su oferta definitiva, aún en esta hipótesis seguirá siendo potestad exclusiva de la AUF adjudicar la oferta que le resulte más conveniente o declarar desierto el llamado sin expresión de causa alguna.

c) Obligaciones de AUF.

La AUF únicamente pondrá a disposición de los interesados la señal internacional limpia que proveerá el Organizador del partido para su transmisión por streaming sin transporte alguno al satélite respectivo.

La transmisión se podrá efectuar vía streaming exclusivamente para el territorio nacional. En todos los casos se deberán respetar la señal tal como fue adjudicada por AUF en base a las condiciones que surgen del presente llamado, sin poder realizar ningún tipo de modificación o alteración en las mismas, será responsabilidad del adjudicatario controlar tal inhibición.

d) Reserva AUF en presencia publicitaria.

La AUF se reserva sin costo, la presencia publicitaria en sobre impresos y spots antes, durante y luego de la transmisión vía streaming del partido, en favor de los sponsors y patrocinadores propios de AUF, los que pautan en exclusiva tanto para su marca como para el rubro operativo de cada uno de éstos.

No podrá incluirse en el inventario publicitario a comercializar por el adjudicatario ninguna empresa o marca competidora de los productos o servicios vinculados con los sponsors y patrocinadores directos de AUF. Siendo obligación del adjudicatario realizar las pautas publicitarias de los sponsors y patrocinadores exclusivos de AUF de acuerdo a los siguientes detalles técnicos.

Sobreimpresos durante el partido: 16 en total
Anuncios publicitarios: 510 segundos en total

Categorías que se bloquean:

- Institución de asistencia médica colectiva que presta asistencia a la salud humana (mutualista)
- Servicios de telecomunicaciones (telefonía móvil, telefonía fija, servicios de acceso a Internet, servicios de datos, servicios de valor agregado y contenido).
- Compañía aseguradora
- Fabricación y comercialización de electrónica de consumo y tecnología (teléfono móvil, televisores, equipos de música, laptops, heladeras, microondas y reproductores de DVD).
- Servicios de supermercados.
- Indumentaria deportiva
- Servicio de cobertura de emergencia médica.
- Cervezas alcohólicas y cervezas sin alcohol.
- Refrescos, aguas, aguas saborizadas, jugos, energizantes y bebidas isotónicas.

Los derechos incluidos en las sub-licencias de transmisión serán los siguientes:

Los derechos de filmación y transmisión en directo y/o en diferido por streaming para todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

El adjudicatario podrá producir, a su exclusivo criterio y costo, los compactos de los encuentros, para su posterior repetición dentro de nuestro país.

Los compactos a producir por el adjudicatario, no podrán ser comercializados a terceros.

La AUF tendrá derecho a utilizar y/o difundir sin costo adicional a su cargo y a su arbitrio, los compactos del partido producidos por el adjudicatario o aquellos a los que acceda a través de sus webs y redes sociales oficiales

La AUF podrá autorizar a sus patrocinadores o sponsor oficiales el uso del compacto del partido en sus webs, redes sociales o pautas publicitarias, sin generar derecho a compensación alguna en favor del adjudicatario de la sub – licencia de retransmisión.

La oferta incluye la señal limpia y autorización de presencia en los escenarios de técnicos de acuerdo a las condiciones de acreditación que establece el Organizador.

No se incluye ni la up link al satélite o similar del Organizador ni el transporte de la señal (down up) desde el satélite al territorio nacional, siendo ambas operaciones de cargo del proponente.

La oferta no incluye ningún costo operativo asociado a la transmisión, generado o necesario a partir de la entrega de la señal limpia al adjudicatario. Cualquier costo por subida y bajada de la señal, equipamiento de transmisión, cableado, uso de instalaciones y personal técnico, son de cargo del adjudicatario.



La AUF procurará que la calidad de la señal sea HD y se entregará antes y durante el desarrollo del encuentro.

La AUF informará al Organizador nombre y demás datos de quien pudiere adquirir los derechos de retransmisión según la modalidad ofertada.

e) Condiciones generales

Los oferentes por su presentación al llamado no generan ningún derecho respecto a la adjudicación final, siendo potestad exclusiva de la AUF adjudicar la oferta que le resulte más conveniente o declarar desierto el mismo sin expresión de causa alguna.

La presentación de la oferta por parte de los interesados, indica su aceptación a las condiciones, alcances y términos del llamado a precios. Sin perjuicio de dicha conformidad, la misma no es vinculante para la AUF hasta su eventual adjudicación.

Una vez notificado el oferente de la resolución de adjudicación no podrá retirar su oferta; en caso contrario se le aplicará una multa del 25% del valor total de la misma, más los daños y perjuicios que correspondan.

Los derechos de transmisión y/o retransmisión de la señal deberán ajustarse a los términos y alcance de la oferta adjudicada.

El presente llamado a interesados para la transmisión por streaming, no excluye ni limita el derecho de la AUF a la comercialización de la retransmisión del partido por cualquier otra modalidad técnica diferente a modo de ejemplo por televisión abierta o a través de las señales cable, haciendo la AUF expresa reserva de dichas opciones de venta a terceros.

El adjudicatario, se constituirá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Toda interpretación de la oferta deberá adecuarse a las condiciones establecidas por el Organizador del Torneo, las que se considerarán parte del convenio definitivo.

Montevideo 26 de febrero del 2019.

GERENCIA GENERAL